



COMUNICADO

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, ADMINISTRADORES, OPERADORES, DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE UNIDADES DE APOYO A LA GESTION - UDAG, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No. 018 DE 2022 DE ORIENTACIONES DE LA RESPONSABILIDAD FRENTE AL PROCESO DE VACUNACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR CONTRA EL COVID -19.

Las Secretarías de Salud Departamental y de Educación y Cultura del Cauca mediante Circular 18 del 31 de enero de 2022, entregó las orientaciones de la responsabilidad frente al proceso de vacunación de la población en edad escolar contra el COVID -19, para la continuidad del regreso a la presencialidad escolar en los establecimientos educativos ubicados en los 41 Municipios No Certificados en Educación del Departamento del Cauca

En el literal K de la citada circular, se hace unas recomendaciones frente al distanciamiento social; sin embargo, es preciso aclarar qué como entidad, no nos apartamos de las directrices entregadas desde el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud frente a la emergencia sanitaria, económica y ambiental en las diferentes etapas que se ha venido afrontando esta pandemia.

Conforme a las directrices entregadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva Ministerial 08 de 2021, como del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2157 del 20 de noviembre de 2021, que modificó la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, se establece el desarrollo de actividades de manera presencial sin límite o restricciones de aforo, en todos los niveles del sector educativo oficial y no oficial, incluyendo educación inicial, preescolar, básica, media, así como los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias, medida que incluye los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y maestros, conforme al plan nacional de vacunación.

Desde esta cartera, reiteramos y mantenemos las medidas de la Directiva Ministerial 08 de 2021 y la Resolución 2157 del 20 de noviembre de 2021, que corresponde a los lineamientos vigentes frente al distanciamiento físico; apartándonos de las recomendaciones hechas desde la Secretaría de Salud Departamental, que consideramos no se ajusta al marco vigente.

Atentamente,



JORGÉ OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Martha Lucia Duarte – PU Bienestar, seguridad y salud en el trabajo
Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Oficina Calidad Educativa SEDC
Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Líder Oficina Jurídica SECD
Proyectó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy – Profesional Universitario Calidad Educativa